



# DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022. NUM. 36,068

# Sección A

# <u>Secretaría de</u> <u>Gobernación, Justicia y</u> Descentralización

# **ACUERDO No. 816-2022**

# EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numeral 8 establece que es atribución de los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidad de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 664-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 2 de septiembre del año 2022 (Edición No. 36,018), se delegó en el ciudadano KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS, Oficial de Personal II, como Encargado de la Subgerencia

# Sección A Decretos y Acuerdos SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdo No. 816-2022 SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdo No. 976-2022 A. 3 - 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

de Recursos Humanos, a partir del veinticinco (25) <u>de agosto</u> al veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós (2022), para realizar las siguientes: l. Aprobar acciones en el sistema de información de la plataforma de la Dirección General de Servicio Civil, como ser: Las actividades de creación de puestos relacionados con la administración de personal, ascensos, cesantías, dictámenes, cálculos de prestaciones, nuevas contrataciones y recontrataciones y otras actividades similares a la antes relacionadas. 2. Aprobación en el sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH) de estructuras organizacionales, como ser: estructura de personal y estructura administrativa y de personal, fichas de datos obligatorios y complementarios, planillas, generar deducciones de las contribuciones de INJUPEMP y otras actividades similares con el sistema.

**CONSIDERANDO:** Que según el Acuerdo No. 724-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 5

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022 No. 36,068

de octubre del 2022, se amplió la vigencia del Acuerdo de Delegación No. 664-2022 del 27 de septiembre de 2022 al 27 de octubre de 2022.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de no paralizar las funciones en la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, es necesano ampliar nuevamente la delegación en el ciudadano KEVIN JOSUÉ IZAGUIRRE RODAS, Oficial de Personal II.

#### **POR TANTO:**

En aplicación de los Artículos 321 y 323 de la Constitución de la República ele Honduras; 7, 28, 29, numeral 2), 33, 36 numeral 8), 116, 118, 119, 122 y 123 de la Ley General de Administración Pública; 1, 3, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2 de la Ley de Simplificación Administrativa.

#### **ACUERDA:**

PRIMERO: Ampliar la vigencia del Acuerdo No. 724-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, que contiene la delegación de funciones en el ciudadano KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS, Oficial de Personal II, como Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos del veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022) al treinta y un (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), con las mismas funciones delegadas en el Acuerdo No. 664-2022.

SEGUNDO: El ciudadano KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS, es responsable del ejercicio de las facultades que le hayan sido encomendadas, en observancia de las buenas prácticas de transparencia y ética en la realización de las funciones asignadas.

TERCERO: Comunicar formalmente al ciudadano KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

# COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).

ABG. TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

# ABG. CELSO DONADIN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

# **EDIS ANTONIO MONCADA**

Gerente General

# **JORGE ALBERTO RICO SALINAS**

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

# Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

#### **ACUERDO No. 976-2022**

# SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Secretarios de Estado, emitir acuerdos en asuntos de su competencia, así como aquellas decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado, además del cometido previsto en el artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Los Subsecretarios de Estado son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, siendo responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 107-2022 del 21 de febrero del 2022 se nombró al ciudadano JORGE EMILIO SALAVERRI HENRIQUEZ, como Subsecretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

Naturales y Ambiente LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA, asistirá en representación del Gobierno de Honduras en el Evento de Alto Nivel "Conferencia de las Naciones Unidas para el Cambio Climático 2022", conocida como COP 27 que se llevará a cabo en Egipto; se hace necesario delegar funciones en el Subsecretario de Recursos Naturales, ciudadano JORGE EMILIO SALAVERRI HENRIQUEZ, a fin de no dificultar los trámites que se realizan en esta Secretaría de Estado.

# POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 246 de la Constitución de la República; 28, 33, 34, 36 numerales 8 y 19, 37 numeral 2, 116 y 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública; 24, 27 numeral 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### **ACUERDA:**

PRIMERO: Delegar en el ciudadano JORGE EMILIO SALAVERRI HENRIQUEZ, Subsecretario de Recursos Naturales, las atribuciones correspondientes al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

SEGUNDO: La delegación señalada, comprende en el período del 07 al 16 de noviembre del 2022.

TERCERO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al ciudadano JORGE EMILIO SALAVERRI HENRIQUEZ, Subsecretario de Estado Recursos Naturales, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). COMUNIQUESE.

#### LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

Secretario de Estado



# MELVIN ARIEL MADRID RIVAS

Secretario General

# Sección







# REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS ARMADAS DE **HONDURAS HOSPITAL MILITAR**

Aviso de Licitación Pública Nacional

# PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-009-2022-SDN "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL **HOSPITAL MILITAR"**

- 1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar ofertas a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-009-2022-SDN "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales Fuente 11 y Fuente 12. Recursos Propios.
- 3. El órgano responsable de la contratación es la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar.
- 4. Los interesados en participar en la Licitación, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito (incluir nombre de la empresa, dirección, correo electrónico y número de teléfono), dirigida a la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), a partir de la fecha de publicación de este aviso, previo pago no reembolsable de quinientos Lempiras exactos (L. 500.00) en Banco, para lo cual debe imprimir recibo TGR- 1 a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).

Los Pliegos de Condiciones se retirarán en el Departamento de Administración del Hospital Militar, a partir de la fecha de emisión de este Aviso de Licitación, hasta el 18 de noviembre del 2022, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a.m. hasta las 3:30 p.m. Asimismo, el periodo para recibir aclaraciones de este Pliego de Condiciones será desde el día 11 hasta el 20 de octubre del presente año, en el mismo lugar y horario.

- 5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), ubicada en el Barrio el Obelisco, frente al Parque El Soldado, número de Telefax: (504) 2238-0029 - (504) 2276-3400, únicamente el día 22 de noviembre del presente año a partir de las 08:00 am hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
- 6. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que asistan al acto de apertura pública, mismo que se realizará el día 22 de noviembre de 2022 del presente año, a las 10:15 a.m. en la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), ubicada en el Barrio El Obelisco, frente al Parque El Soldado.
- 7. Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (http://h1.honducompras.gob.hn), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre del 2022.

CORONEL DE AVIACIÓN DEMA

#### CARLOS ADONIS ELVIR ACEITUNO

SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

4 N. 2022.

#### Poder Judicial Honduras

#### JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO San Pedro Sula Cortés

#### <u>AVISO</u>

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; HACE SABER: Que en fecha diez de octubre del año dos mil veintidós los Abogados VICTOR FERNANDO RODRIGUEZ BETANCOURTH Y LUIS ALONSO ALTAMIRANO RIVERA, en su condición de apoderado Judicial del señor WILMER ROLANDO EUCEDA REYES., Interpone demanda con orden de ingreso N. 130-2022- S.P.S. y Na de Correlativo 0501-2022-000129-LAP.-Contra el Estado de Honduras representado legalmente por el Abogado Manuel Antonio Díaz Gáleas, en su condición de Procurador General de la República y por ende representante Legal del Estado de Honduras, por actos de la Secretaría de Estado en los Despacho de Gestiones del Riesgo y Contingencias Nacionales; dicha demandas tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales consistente en el Acuerdo Nº. 220-C-2022, emitido en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós por no ser conforme a derecho, que se declare la ilegalidad y su nulidad por infracción del ordenamiento jurídico, quebramiento de formalidades esenciales y evidente exceso de poder que se reconozca una situación jurídica individualizada por haber sido separado ilegal e injustificadamente para su pleno restablecimiento se adopten la medida necesaria como ser el reintegro al trabajo en igual o mejor condiciones con el reconocimiento de incremento salariales en ausencia a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser vacaciones causadas y proporcionales décimo tercer mes, décimo cuarto mes, bonificaciones desempeño que a partir de la suspensión del ejercicio de su cargo hasta que se produzca el reintegro que se respete la ley del servicio civil y su reglamento.-COSTAS

San Pedro Sula, Cortés, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.

> Abogado Angel Francisco Serbellon Tinoco Secretario Adjunto

4 N. 2022

**Poder Judicial** Honduras

#### JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO San Pedro Sula Cortés

#### **AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; HACE SABER: Que en fecha diez de octubre del año dos mil veintidós los Abogados VICTOR FERNANDO RODRIGUEZ BETANCOURTH Y LUIS ALONSO ALTAMIRANO RIVERA, en su condición de apoderados Judiciales de la señora IRIS DANELY VASQUEZ GIRON, interpone demanda con orden de ingreso N. 127-2022- S.P.S. y Na de Correlativo 0501-2022-000126-LAP.-

Contra el Estado de Honduras representado legalmente por el Abogado Manuel Antonio Diaz Gáleas, en su condición de Procurador General de la República y por ende representante Legal del Estado de Honduras, por actos de la Secretaría de Estado en los Despacho de Gestiones del Riesgo y Contingencias Nacionales; dicha demanda tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales consistente en el acuerdo Nº 221-C-2022, emitido en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós por no ser conforme a derecho, que se declare la ilegalidad y su nulidad por infracción del ordenamiento jurídico, quebramiento de formalidades esenciales y evidente exceso de poder que se reconozca una situación jurídica individualizada por haber sido separado ilegal e injustificadamente; para su pleno restablecimiento se adopten la medida necesaria como ser el reintegro al trabajo en igual o mejor condiciones con el reconocimiento de incremento salariales en ausencia, a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser vacaciones causadas y proporcionales décimo tercer mes, décimo cuarto mes, bonificaciones, desempeño que a partir de la suspensión del ejercicio de su cargo hasta que se produzca el reintegro, que se respete la Ley del Servicio Civil y su Reglamento .- COSTAS

San Pedro Sula, Cortés, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós

Abogado Angel Francisco Serbellon Tinoco Secretario Adjunto

4 N 2022

**Poder Judicial Honduras** 

# JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

#### AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE UN **TITULO VALOR**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que ante este Juzgado comparecieron los señores YENI LETICIA CERRATO GENOVEZ Y RICARDO ALFREDO CERRATO GENOVEZ, en su condición personal y en representación de su madre la señora IRMA LETICIA GENOVEZ MIDENCE, también conocida como IRMA LETICIA GENOVES MIDENCE, solicitando la Cancelación y Reposición de Título Valor consistentes en: TITULO VALOR consistente en un Certificado de Depósito a plazo fijo número 400986051, aperturado en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintidós (2022), mismo que fue abierto en Banco de América Central de Honduras S.A BAC-CREDOMATIC, lo que se pone en conocimiento del público a fin de que puedan presentar oposición por quien justifique tener mejor derecho.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 08 de abril del año dos mil veintidós (2022).

> ROSA OFELIA MOLINA SECRETARIA ADJUNTA

#### MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

# AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-MCH-002-2022

La Alcaldía Municipal de Choloma, invita a las empresas Distribuidoras Nacionales de Materiales Eléctricos a presentar ofertas en sobre sellado para la Licitación Pública Nacional LPN-MCH-002-2022 para la adquisición de siguiente.

# SUMINISTRO DE 04 LOTES DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- Proyecto Electrificación de: Aldea La Icaza Sector
   1 y Aldea San Isidro, Sector Merendón
- 2. Proyecto de Electrificación de Aldea Santa Marta y Aldea San Isidro, Sector Merendón
- 3. Proyecto Electrificación de las Comunidades de: Aldea Majaine hasta Aldea Aldea Buenos Aires California, Sector Merendón
- 4. Proyecto Electrificación en Sector El Mercadito y Hamacas, Quebrada Seca, Sector Norte
  - 1. El financiamiento para la adquisición proviene de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
  - 2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día miércoles 02 de noviembre hasta el día viernes 18 de noviembre de 2022, mediante solicitud escrita de participación dirigida a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, con atención al Ing Luis Marel Canales, edificio Nº 3, Barrio El Banco,

contiguo al Registro Nacional de las Personas, Teléfono 2627-1340, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, para ser remitido a Tesorería y cancelar en efectivo la cantidad no reembolsable de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,500.00), posterior al pago recibirá toda la infonnación concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www. honducompras.gob.hn). (Solo podrán inscribirse al proceso de forma presencial).

3. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Salón Consistorial Dermis Javier Muñoz, ubicado en Banio El Centro, Edificio Municipal, esquina opuesta al parque Central, Choloma, Cortés, el día Lunes 12 de diciembre de 2022, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Noviembre del 2022, Choloma, Cortés

Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar Alcalde Municipal

#### **Poder Judicial** Honduras

# JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SELECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS EXP. 0501-2022-03766-LCV

# AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés al público en general y para los efectos de ley y según lo establece el Artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, HACE SABER: Que en fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Abogado AYAX ALEJANDRO FAJARDO FLORES en su condición de Apoderado Legal del señor RAMON FERNANDO ZAVALA TEJEDA, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, tendiente a que se cancele y reponga el Título Valor número 0095 contentivo de tres (3) acciones la sociedad mercantil PROMOSA EDUCATUVA S.A DE C.V., con un valor nominal de CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L 100.00), mismo que se encuentra registrado en el folio SETENTA Y OCHO (78) del libro de accionista a favor del señor RAMON FERNANDO ZAVALA TEJEDA. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondientes.

San Pedro Sula, Cortés, 17 de octubre del año 2022.

# ABG. WENDY CAROLINA UMAÑA RODRIGUEZ SECRETARIA ADJUNTA JUZGADO DE LETRAS CIVIL, S.P.S.

4 N. 2022

#### **Poder Judicial** Honduras

#### JUZGADO DE LETRAS **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

#### **AVISO**

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha 08 de septiembre del año 2022 comparece el señor CESAR ISIDRIO ANDARA GUILLEN interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2022-01238, contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad incoando demanda Contencioso Administrativa en materia especial de personal. Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias

para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del cual fuí ilegalmente cancelado o a uno nuevo con igual o mejor categoría y salario. Se solicita el pago de salarios dejados de percibir. Se acompañan documentos. Se designa o se señala lugar donde obran los originales. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba. Se confiere poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada; En relación al acuerdo de cancelación IP-DGR- NO.356-2022 de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidos emitido por el Instituto de la Propiedad.

#### MARGARITA ALVARADO GALVEZ SECRETARIA ADJUNTA

4 N. 2022

# **Poder Judicial Honduras**

# **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL EL PROGRESO. YORO

# AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

LA INFRASCRITA SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL, AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS **DE LEY HACE SABER.** Que en este Juzgado con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, la señora ZOILA ROSA SAAVEDRA MORALES, a través de su Apoderado legal el Abogado GENE DAGOBERTO MONTES HERNANDEZ, presentó solicitud de Reposición de Título Valor, consistente en UN CERTIFICADO DE TITULO VALOR EN LEMPIRAS bajo el número 24801000218, en BANCO BANHCAFE, de la ciudad de Santa Rita, departamento de Yoro, un depósito por el monto de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 120,000.00), y del cual es titular la señora ZOILA ROSA SAAVEDRA MORALES.

El Progreso, Yoro 20 de octubre del 2022.

# ABG. ROSIBEL GODINEZ FLORES SECRETARIA ADJUNTA

# JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C. A.

#### AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado la señora MADELYN STEPHANIE PONCE DIAZ, contra Dirección General de Servicio Civil, adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, con orden de ingreso 0801-2022-00434, incoando demanda en materia de personal en contra del Estado de Honduras a través de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia para la nulidad del Acuerdo Nº. DGSC-051-2022 de fecha 29 de abril de 2022 al ser el acto administrativo de carácter particular mediante al cual se afecta la relación Jurídico Administrativa de empleo.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación inconstitucional e incausada del cargo de asistente ejecutivo y por la separación material del servicio público, como medida para el restablecimiento de la situación se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro a mi puesto dentro de la carrera administrativa y el pago de todas las indemnizaciones legales y convencionales correspondientes.- Se acompañan documentos.- Costas del juicio.- Poder.- Relacionado con Acuerdo No. DGSC-051-2022 de fecha 29 de abril de 2022.

> LIC. CINTHIA G. CENTENO PAZ SECRETARIA ADJUNTA

4 N. 2922

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C. A.

# $\underline{AVISO}$

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el Abogado EDGARDO ANDRES MOLINA ORTIZ, apoderado legal del señor LUIS CARLOS CORTES CARDONA, contra el Estado de Honduras a través la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, con orden de ingreso 0801-2022-01184, incoando demanda en materia de personal en contra del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, acción contenciosa cuyas pretensiones son la declaración de nulidad del Acuerdo No. SEDH-050-2022 de fecha ocho (08) de

agosto de 2022 emitido sin facultades para ello, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e incausada del cargo de Director de la unidad de planeamiento y evaluación de la gestión del ciudadano Luis Carlos Cortes Cardona, ordenando como medida para el restablecimiento de la situación jurídica, el reintegro al puesto dentro de la carrera administrativa y el pago de todas las indemnizaciones legales correspondientes.- Se acompaña documentos.- Costas del Juicio.- Poder.- Relacionado con el Acuerdo SEDH-050-2022 de fecha 08 de agosto del 2022.

#### LIC. CINTHIA G. CENTENO PAZ SECRETARIA ADJUNTA

4 N. 2922

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el Abogado EDGARDO ANDRES MOLINA ORTIZ, en su condición de apoderado legal del señor LUIS EDGARDO CARDONA PAZ, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, con orden de ingreso número 0801-2022-00780, acción contenciosa cuyas pretensiones son la declaración de nulidad del Acuerdo Ejecutivo No. CTL 77-2022 de fecha siete (07) de julio de 2022 emitido por la Comisión Técnica Liquidadora creada mediante Decreto PCM-11-2022 de fecha 29 de abril de 2022 (y nombrada mediante acuerdo número 322-2022b por la Secretaría de Finanzas) que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación inconstitucional e incausada del cargo de planificador II del ciudadano LUIS EDGARDO CARDONA PAZ, ordenado como medida para el restablecimiento de la situciación de reintegro al puesto dentro de la carrera administrativa y el pago de todas las indemnizaciones legales correspondientes. Se acompañan documentos. Costas del Juicio. Poder.

# ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO SECRETARIO ADJUNTO

4 N. 2022.

# Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-1631 Fecha de presentación: 2021-04-09 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC. Domicilio: Carr. # 3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DONE



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como aparecen en la etiqueta J.- Para Distinguir y Proteger: Detergentes para uso industrial, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1590 Fecha de presentación: 2021-04-07 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitante: Marke Group, LLC.
Domicilio: Carr. #3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.
B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

E-- CLASE INTERNACIONAL (3)
F-- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DONE

# DONE

H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones detergentes; detergentes para lavar la vajilla; detergentes para lavavajillas; detergentes para lavar los platos; detergentes para la colada; detergentes para retretes; detergentes que no sean para procesos de fabricación ni para uso médico, de la clase 3.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1601 Numero de Soncitua: 2021-1601 Fecha de presentación: 2021-04-08 Fecha de emisión: 29 de julio de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC.
Domicilio: Carr. # 3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico
B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL FERNANDO GODOY SAGASTUME E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**SACATO** 

G.-H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de limpieza polivalente; productos desengrasantes que no sean para procesos de fábricación; productos de limpieza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1593 Fecha de presentación: 2021-04-07 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC. Domicilio: Carr. # 3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico. B.-PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SACATO G.-



L- Reivindicaciones: Se reivindica los colores tal y como anarecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de limpieza polivalente; productos desengrasa que no sean para procesos de fábricación; productos de limpieza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

# CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1592

Fecha de presentación: 2021-04-07 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC.

Domicilio: Carr. # 3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOLDEN SUPREME

H.- Reservas/Limitaciones:

L. Reivindicaciones: Se reivindica los colores tal y como aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes para máquinas industriales; grasas lubricantes;

lubricantes para automóviles; lubricantes para vehículos automóviles; aceites lubricantes, de la

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACOUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2912 Fecha de presentación: 2022-05-30 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR Solicitante: ACEROS DE GUATEMALA, S.A.

Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 14 Nivel, Guatemala,

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
Daniel Rolando Matute Matute
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DISTUN



H.- Reservas/Limitaciones:

L- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no métalicos para la construcción ; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, de la clase 19.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

# CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 v 21 N. 2022

Número de Solicitud: 2021-6064 Fecha de presentación: 2021-11-09 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH. Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302, Zug, Suiza B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL

GABRIELA FUENTES CALDERON
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### **METRONOVUM**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento de problemas gastrointestinales, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

# CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-3336 Numero de Solicitud: 2022-3536
Fecha de presentación: 2022-06-13
Fecha de emisión: 12 de agosto de 2022
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH.

Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302, Zug, Honduras. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL
DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# HIROT V

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, para uso humano, específicamente; antihipertensivo, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-1784 Fecha de presentación: 2022-04-06 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH.
Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302, Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### **ESCITANOVUM**

H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos de la ansiedad y antidepresivos, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

# FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-4121 Fecha de presentación: 2022-07-12 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GMBH.
Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302, Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **QUITIAPRIM**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, para el tratamiento de la esquizofrenia y sus síntomas, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Número de Solicitud: 2022-2153 Fecha de presentación: 2022-04-26 Fecha de emisión: 25 de julio de 2022 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL** 

A.- TITULAR

DROGUERIA BENPHARMA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: ANILLO PERIFERICO, ENTRADA A LA COLONIA LOARQUE, PARQUE EMPRESARIAL PERISUR, BODEGA N0.4, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL FERNANDO GODOY SAGASTUME E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# DROGUERÍA BENPHARMA

G.H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto sin exclusividad de uso de "DROGUERIA"

L. Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la importación, comercialización y distribución, de todo tipo de medicamentos y dispositivos médicos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-2151 Fecha de presentación: 2022-04-26 Fecha de emisión: 27 de julio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

Solicitante: DROGUERIA BENPHARMA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: ANILLO PERIFERICO, ENTRADA A LA COLONIA LOARQUE, PARQUE EMPRESARIAL PERISUR, BODEGA NO.4, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (35) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BENPHARMA

# nono UOU BENPHARMA

- H.- Reservas/Limitaciones:
- I.- Reivindicaciones:
   J.- Para distinguir y proteger: Servicios de compraventa y comercialización de todo tipo de medicamentos y dispositivos médico, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-2150 Fecha de presentación: 2022-04-26 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitante: Droguería BENPHARMA S. de R.L de C.V.

Domicilio: Anillo periférico, entrada a la colonia Loarque, Parque Empresarial Perisur, bodega No. 4, Tegucigalpa M.D.C, Honduras.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BENPHAMOL

H.- Reservas/Limitaciones

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Analgésico de uso humano para el tratamiento de dolores de todo tipo y para reducir la fiebre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-2152 Fecha de presentación: 2022-04-26 Fecha de emisión: 27 de julio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITULAK
Solicitante: DROGUERIA BENPHARMA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: ANILLO PERIFERICO, ENTRADA A LA COLONIA LOARQUE, PARQUE
EMPRESARIAL PERISUR, BODEGA N0.4, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELITE MEDICAL AND HOSPITAL SUPPLIES



H.- Reservas/Limitaciones: Se otorga protección para ser uso sólo en su forma conjunta "MEDICAL AND HOSPITAL SUPPLIES", sin otorgar exclusividad de los términos en forma

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Dispositivos médicos descartables, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACOUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2021-3140 Fecha de presentación: 2021-06-24

Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES FRS. de R.L. de C.V. Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY E.- CLASE INTERNACIONAL (19) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TODO BARRO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Ladrillos, tejas, baldosas y revestimientos de todo tipo destinados para la construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O v 4 N. 2022

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Número de Solicitud: 2022-3328 Fecha de presentación: 2022-06-13 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Finlay, S.A.

Domicilio: San Pedro Sula, Honduras

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Hexidina-OH



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Solución antiseptica de uso topico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4964 Fecha de presentación: 2021-09-23 Fecha de emisión: 8 de julio de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke AG., Sociedad Anónima Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **DONOEPOC**

H.- Reservas/Limitaciones:

L- Reivindicaciones

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico mucolíticos y expectorantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

# CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. v 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-5437 Fecha de presentación: 2021-10-18 Fecha de emisión: 8 de junio de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: He Guohua

Domicilio: Room 1801, Unit 5, Building 3, Bolanggu Garden, Niansanli Street, Yiwu, Zhejiang,

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN MOTARRO

**ÖTARRO** 

H.- Reservas/Limitaciones:

I .- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Papelería. papel. clips para oficina. instrumentos de escritura, pizarras para dibujar, bandas adhesivas para propósitos, maquinas (equipos de oficina). materiales para dibujar, cuadernos de nota, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2020-23401 Fecha de presentación: 2020-10-08

Fecha de emisión: 11 de agosto de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: PIER17 PANAMÁ INC.

Domicilio: Century tower, oficina D14, piso l, avenida Ricardo J. Alfaro - Panamá. Panamá

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# PIER17 Y DISEÑO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4971 Fecha de presentación: 2021-09-23 Fecha de emisión: 2 de junio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G.. Sociedad Anónima

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de hiperplasia prostática benigna y para la disfunción eréctil, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador Legal

4, 21 N. v 6 D. 2022

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-1573 Fecha de presentación: 2021-04-07 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC

Domicilio: Carr. #3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME E.- CLASE INTERNACIONAL (4) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **SUPER PREMIUM**

G.-H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes para automóviles; lubricantes para vehículos automóviles;

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6850 Fecha de presentación: 2021-12-07 Fecha de emisión: 21 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR Solicitante: MONEYMAKER, S.C.

Domicillo: Avenida Insurgentes Sur #605 interior 502, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 06100, México.

B - PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## BLACK BOX Z

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; preparados de mezclas de vitaminas en gel, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-7109 Fecha de presentación: 2021-12-16 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
Solicitante: MONEYMAKER, S.C.
Domicilio: Avenida Insurgentes Sur #605 interior 502, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 06100, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO GODOÝ SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

XICO Z

G.-H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir v Proteger: Complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; preparados de mezclas de vitaminas en gel; suplementos alimenticios, de la clase 5.

No. 36,068

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6849 Fecha de presentación: 2021-12-07 Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MONEYMAKER S.C.

Domicilio: Avenida Insurgentes Sur #605 interior 502, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 06100, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **CONTROL Z**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; preparados de mezclas de vitaminas en gel, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-923 Fecha de presentación: 2022-02-22 Fecha de emisión: 30 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: RAUL OSCAR AGUERRE E HIJOS S.A

Domicilio: Adolfo Alsina 1170 - 5\* 505 - Código Postal 1088 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **HOR-TAL**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sustancias venenosas para la eliminación y/o control de invertebrados, ratas y otros animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

# CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-4977 Fecha de presentación: 2021-09-23 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **HIPBAN**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéuticos urulógicos de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4968 Fecha de presentación: 2021-09-23 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godov

E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **METILBDOCE**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:J.- Para Distinguir y Proteger: Pastillas de vitaminas (B12) de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4966 Fecha de presentación: 2021-09-23 Fecha de emisión: 8 de julio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# KRALCOLIK

H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antiespasmódicos musculotrópicos de la

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Jorge Arthuro Sierra Cárcamo Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24109 Fecha de presentación: 2020-11-23

Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DIMEL INGENIERIA, S.A. Domicilio: KILOMETRO 3, VÍA CALI CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernándo Godoy Sagastume E.- CLASE INTERNACIONAL (19) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIPOLE BY DIMEL INGENIERÍA Y DISEÑO



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "DIPOLE" los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

13- Para Distinguir y Proteger: Mástiles (postes) y tuberías no metálicos; armazones de construcción no metálicos; construcciones no metálicas; vidrio de construcción; postes en fibra de vidrio; molduras no metálicas para la construcción de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Franklin Omar López Santos Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-16275 Fecha de presentación: 2020-06-02 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: PETROLIAM NASIONAL BERHAD (PETRONAS)

Domicilio: TOWER 1, PETRONAS TWIN TOWERS, KUALA LUMPUR CITY CENTRE, 50088,

KUALA LUMPUR, MALASIA. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Alberto Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN STRONGTECH



H.- Reservas/Limitaciones: No se concede registro a la frase "STRONGER FOR LONGER", presente en la etiqueta.

- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivos para combustible de motor, aceites hidráulicos, líquidos de transmisión, líquidos de batería; líquidos de frenos; líquidos de transferencia de calor, líquidos para el trabajo de los metales, líquidos para la protección de taladros, líquidos de perforación; líquidos de frenos y embragas el fondos para la protección de taladros, líquidos de perforación; líquidos para le fondos en entre el fondos el de freno y embrague; líquidos para máquinas de descarga eléctrica. líquidos para amortiguadores de choques, líquidos antioxidantes, refrigerantes; compuesto antiagarrotante; desengrasante; descongelante; descarbonizante; agentes tensoactivos; agentes defloculantes para aceite y petróleo crudo; dispersantes de aceite; productos químicos de separación de aceite de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arthuro Sierra Carcamo Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-1587 Fecha de presentación: 2021-04-07 Fecha de emisión: 21 de julio de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitante: Marke Group, LLC
Domicilio: Carr. #3, Km. 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume E.- CLASE INTERNACIONAL (4) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### **BRAVA LUBRICANTS**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Diésel, aceites combustibles, aceites lubricantes, aceites de motor, aditivos no químicos para aceites de motor; aditivos no químicos para combustibles, aditivos no químicos para carburantes de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Fidel Antonio Medina Castro

Registrador Legal

4, 21 N. v 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1591 Fecha de presentación: 2021-04-07 Fecha de emisión: 26 de julio de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC Domicilio: Carr. #3, Km. 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo D.- APODERADO LEGAL Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### **GOLDEN SUPREME**

H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes para máquinas industriales; grasas lubricantes; lubricantes para automóviles; lubricantes para vehículos automóviles; aceites lubricantes de la

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Martha Maritza Zamora Ulloa Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1589 Fecha de presentación: 2021-04-07 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: Marke Group, LLC
Domicilio: Carr. #3, Km. 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume E.- CLASE INTERNACIONAL (1) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# DONE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Detergentes para uso industrial de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Franklin Omar López Santos Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1588 Fecha de presentación: 2021-04-07 Fecha de emisión: 20 de julio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Make Group, LLC
Domicilio: Carr. #3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRAVA LUBRICANTS



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: J.- Para Distinguir y Proteger: Diésel, aceites combustibles, aceites lubricantes, aceites de motor, aditivos no químicos para aceites de motor; aditivos no químicos para combustibles, aditivos no químicos para carburantes de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### Abogado Fidel Antonio Medina Castro

Registrador Legal

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1595 Fecha de presentación: 2021-04-07 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Make Group, LLC

Domicilio: Carr. #3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPER PREMIUM

G.



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes para automóviles, lubricantes para vehículos automóviles, aceites lubricantes de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-2857 Fecha de presentación: 2021-06-10 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: PLASTIFOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

(PLASTIFOM, S.A. DE C.V.)

Domicilio: 1.5 KM DESPUES DE DOS CAMINOS, DESVIO RESIDENCIAL MONTE

MARIA, VILLANUEVA, CORTÉS, HONDURAS

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL Claudia Rocío Morillo Orellana

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPER FOM

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos plásticos de diferentes tipos de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fidel Antonio Medina Castro

Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6584 Fecha de presentación: 2021-11-25 Fecha de emisión: 16 de junio de 2022

Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: NANOTECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN,

**HONDURAS** B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL

Karla Ester Reyes Interiano E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **NANOTEC**

H.- Reservas/Limitaciones: En la modalidad de Nombre Comercial no se protegen los diseños o colores, se protege únicamente la parte denominativa

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Finalidad: Elaboración, comercialización, distribución de productos de higiene, salud, belleza, limpieza dermocosméticos, dispositivos terapéuticos, protectores de salud, alimenticios agropecuarios, tecnológicos, construcción, bien sean nacionales o extranjeros, pudiendo, operar a través de contratos de representación, distribución y agencia de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-332 Fecha de presentación: 2022-01-17 Fecha de emisión: 9 de junio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

Domicilio: ENTRE LA INTERSECCIÓN QUE FORMAN LOS BULEVARES FRANCIA

Y CENTROAMÉRICA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Wendy Johana Ávila Osorio E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BANCOCCIVIDA



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios bancarios de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6586 Fecha de presentación: 2021-11-25 Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: NANOTECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN,

HONDURAS. **B.- PRIORIDAD:** C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL

Karla Ester Reves Interiano

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI

NANOCUPPER



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Los colores del diseño: Hex Color #A26F34, Hex Color #000000. Fuente Nexa Life.

J.- Para Distinguir y Proteger: Champús para uso veterinario de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Jorge Arthuro Sierra Cárcamo Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3194 Fecha de presentación: 2022-06-08 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES TECNOLÓGICAS, S.A.

Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL Fernando Javier Mejía Herrera E.- CLASE INTERNACIONAL (35) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios comerciales y servicios de información al consumidor; servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; gestión de ventas; promoción y publicidad de negocios comerciales; servicios de asesoramiento y consultoría de empresas de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-3195 Fecha de presentación: 2022-06-08 Fecha de emisión: 27 de junio de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- ITOLAK Solicitante: INGENIERIA PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V. Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras

B - PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL Fernando Javier Mejía Herrera E.- CLASE INTERNACIONAL (42) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN CSIRT

Computer Security Incident Response Team

H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad a las palabras "Computer Security Incident Response Team", contenidas en la etiqueta.
 I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2018-40119 Fecha de presentación: 2018-09-17 Fecha de emisión: 29 de abril de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR
Solicitante: HUGO SAMUEL TRIVIÑOS DA COSTA

Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL

LUIS ANTONIO VELÁSQUEZ VALLE E.- CLASE INTERNACIONAL (43) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## HYPERSUPERTURBOMEGAGRANDE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal, de la

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

1/ No. Solicitud: 42820-19

2/ Fecha de presentación: 16-10-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Inversiones Canales Flores S. de R.L.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Novacentro, 3er nivel, Tegucigalpa, Distrito Central 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.1/ Teyna.
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo: Mixta**6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tamago y diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación). 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Itzel Anaí Palacios Siwady

E. SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2019

12/ Reservas:

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

1/ No. Solicitud: 42819-19

2/ Fecha de presentación: 16-10-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4. Solicitante: Inversiones Canales Flores, S. de R.L. 4.1/ Domicilio: Centro Comercial Novacentro, 3er nivel, Tegucigalpa, Distrito Central

4.2/ Organizada bajo las Leyes de B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Food Market y diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; tamales, crepes, panqueques, arroces 8.1/Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Itzel Anaí Palacios Siwady

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2019

12/ Reservas:

# FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O v 4 N. 2022

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-4970 Fecha de presentación: 2021-09-23 Fecha de emisión: 10 de junio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa **D.- APODERADO LEGAL** Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# LAKIT

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos inhibidores de la sintesis de ácido úrico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4978 Fecha de presentación: 2021-09-23 Fecha de emisión: 7 de julio de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL Fernando Godov

E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **ESOVAN**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos gástricos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

#### MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-3994 Fecha de presentación: 2021-08-04 Fecha de emisión: 2 de junio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL Fernando A. Godov

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **NEBISTAR**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antihipertensivos betabloqueantes con diuréticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-486 Fecha de presentación: 2022-01-24 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.

Domicilio: C/CORREDERA, 33 ENTLO 03400-VILLENA ALICANTE, España

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godov

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **APHICOM**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; compost, abonos, fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

# JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-7360 Fecha de presentación: 2021-12-29 Fecha de emisión: 5 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CELLTRION, INC.

Domicilio: 23, Academy-Ro, Yeonsu-gu, Incheon, República de Corea

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **EYDENZELT**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados oftálmicos; preparados farmacéuticos para el tratamiento de la angiogénesis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Número de Solicitud: 2022-828 Fecha de presentación: 2022-02-14 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: JT INTERNATIONAL S.A.

Domicilio: Rue Kazem - Radjavi 8, 1202 Geneva, Suiza

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL

Lucía Durón López E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN

#### NATURAL AMERICAN SPIRIT

**G.**-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco, elaborado o sin elaborar; tabaco para fumar, tabaco para pipa, tabaco para enrollar a mano, tabaco para mascar, tabaco snus; cigarrillos, cirgarrillos eléctricos, líquido para cigarrillos electrónicos, vaporizador de tabaco, puros, puritos; rape; artículos para fumadores comprendidos en la clase 34; papel de cigarrillos, tubos de cigarrillos y fósforos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O. y 4 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2200 Fecha de presentación: 2022-04-27 Fecha de emisión: 27 de julio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO CELAQUE S.A

Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

**B.- PRIORIDAD:** C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL

MARCO ANTONTO SARMIENTO JIMENEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN **GRUPO CELAQUE** 

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "GRUPO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Productos como vigas, tablones, paneles, vidrios de construcción, producción de granito, mármol y grava, barro, cemento y geotextiles, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O. y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-2199 Fecha de presentación: 2022-04-27 Fecha de emisión: 27 de julio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO CELAQUE, S.A.

Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras

**B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO

**DISTINTIVO: Mixta** D.- APODERADO LEGAL

MARCO ANTONIO SARMIENTO JIMENEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN GRUPO CELAQUE



H.- Reservas/Limitaciones: la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "GRUPO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tubos, tuberías, pernos, tornillos, clavos, ruedas de muebles, llavines, vigas metálicas (aluminio, hierro, acero, titanio), de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O. y 4 N. 2022

#### **Poder Judicial** Honduras

#### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL **EL PROGRESO, YORO** AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO **VALOR**

LA INFRASCRITA SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL, AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY EN EL ARTÍCULO 634. PARRAFO TERCERO Y 640 **DEL CODIGO DE COMERCIO HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, la señora OLGA MARINA GUZMAN SAAVEDRA, a través de su Apoderado Legal GENE DAGOBERTO MONTES CHIRINOS, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor consistente en UN CERTIFICADO DE TITULO VALOR EN LEMPIRAS bajo el número 24801000153, en BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ (BANHCAFE) S.A., de esta ciudad de El Progreso, Yoro, un depósito por el monto de CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100, 000.00 y del cual es titular la señora MARINA GUZMAN SAAVEDRA.

El Progreso, Yoro 17 de octubre del 2022.

ABG. SARA LETICIA CHAVEZ **SECRETARIA ADJUNTA**